PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 16 de Noviembre de 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.140 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19°° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Hernán Urrutia Uribe con domicilio en el Sector Rural de Romeral Parcela N°85 - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Reparación y Mejoramiento del Recinto"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Hernán Urrutia Uribe	
RUT	:	08.074.253-3	
A REALIZARCE	:	Sector Rural de Ajial	
BENEFICIO	:	Rodeo y Baile	
LOCAL	:	Medialuna y Casino	
DÍA Y HORA	:	*** Rodeo**	Sábado 26 de Noviembre del 2011, desde las 08:00 a 22:00 Hrs.
			Domingo 27 de Noviembre del 2011, desde las 08:00 a 22:00 Hrs.
		*** Baile**	Sábado 26 de Noviembre del 2011, desde las 22:01 a 24:00 Hrs.
			Domingo 27 de Noviembre del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
			Domingo 27 de Noviembre del 2011, desde las 22:01 a 24:00 Hrs.
			Lunes 28 de Noviembre del 2011, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para Reparación y Mejoramiento del Recinto	

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Hernán Urrutia Uribe** Rut N° 08.074.253-3, exclusivamente en el **CASINO** antes indicado durante el desarrollo del **RODEO** y **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /